

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

Este periódico se publica los martes, jueves, sábados y domingos.—Se admiten suscripciones.

### ARTICULO DE OFICIO.

S. M. la Reina nuestra Señora (q. D. g.) y su augusta Real familia continúan sin novedad en su importante salud.

### GOBIERNO

de la provincia de Zaragoza.

Circular número 150.

Elecciones de Diputados provinciales.

Resultando nulas las elecciones para Diputados provinciales verificadas últimamente en los distritos de la Casa Misericordia, Casa Lonja, y Universidad de esta capital, así como los de los de Caspe, Sos y Ejea de los Caballeros, por no haber concurrido a votar la mayoría absoluta de sus electores, cumpliendo con lo dispuesto en los artículos 30 de la ley, y 124 del reglamento, vigentes, para el Gobierno y Administración de las provincias, he tenido por conveniente convocar á segundas elecciones en los referidos seis distritos, las cuales deberán principiar el día 9 del próximo mes de Diciembre, en virtud de lo cual prevengo á los señores alcaldes que procuren por cuantos medios estén dentro de sus atribuciones alejar el retraimiento de los electores, debiendo dar á la presente circular la mayor publicidad posible para su conocimiento y efectos correspondientes. Zaragoza 30 de Noviembre de 1863.—El G. I., Joaquín Antonio de Cezar.

Circular número 66.

Los Alcaldes, Guardia civil y empleados en el cuerpo de vigilancia de esta provincia procurarán la captura de Canuto Leon y Arnedo vecino de Igea, cuyas señas se espresan á continuación. En el caso de que fuere habido lo remitirán con toda seguridad á disposición del Sr. Juez de 1.ª instancia de Cervera del Rio Alhama, que lo reclama, dándome conocimiento. Zaragoza 24 de Noviembre de 1863.—El G. I. Joaquín Antonio de Cezar.

Señas del reclamado.

Edad 23 años, estatura muy alta, pelo enterejo y castaño, descolorido, viste pantalón viejo de pana rayada, chaqueta vieja de paño, pañuelo encarnado de algodón en la cabeza, camisa blanca mala, y se cree vaya descalzo de pié y pierna, ó en otro caso lleve alpargatas.

Circular número 60.

Los Sres. Alcaldes de esta provincia, Guardia civil y empleados del ramo de vigilancia procederán á la busca y captura del confinado Pedro Lahoz Alvero, cuyas señas á continuación se espresan, el cual desertó el día 14 del actual de Ceuta, hallándose en las obras de fortificación á cargo del cuerpo de Ingenieros. En el caso de ser habido lo remitirán á mi disposición con la debida seguridad para acordar lo que corresponda. Zaragoza 23 de Noviembre de 1863.—El G. I.—Joaquín Antonio de Cezar.

Señas de Pedro Lahoz Alvero.

Es hijo de Pedro y de Joaquina, natural de Oliete, provincia de Teruel, de edad de 30 años; estatura 5 pies; pelo y cejas, negro; ojos garzos; nariz regular; cara id.; barba clara y color sano.

Circular número 64.

La plaza de alguacil y voz pública del Ayuntamiento de Berdejo, dotada con

4000 rs. el importe de los derechos de arancel en la Alcaldía, juzgado de paz, y los que le correspondan por la manutención de reses que se haga en el pueblo, se halla vacante por defunción del que la obtenia.

Los aspirantes que sabiendo leer y escribir quieran ocuparla, dirigirán sus solicitudes al Alcalde presidente del Ayuntamiento en el término de un mes, á contar desde el día de la inserción de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia.

Zaragoza 14 de Noviembre de 1863.—Cezar.

Circular número 402.

La Dirección general de propiedades y derechos del Estado me dice en 24 del que rige lo que sigue:

«Por el Ministerio de Hacienda se ha comunicado á esta Dirección general con fecha 14 del actual, la Real orden siguiente:

Hmo. Sr.—He dado cuenta á la Reina (Q. D. G.) del expediente instruido en esa Dirección general, con objeto de que se dicte una resolución legal para los casos en que, mas ó menos tiempo despues de adjudicada una finca y posesionado de ella el comprador, se presenta reclamación contra su venta por tener dentro de los linderos designados en el anuncio de subasta, una cabida mucho mayor que la que consignaron los peritos al tasarla; y vista la Real orden de 10 de Abril de 1861, que declaró que los bienes desamortizables no deben entenderse vendidos como cuerpos ciertos, sino por la cabida que realmente tengan; visto el Real decreto de 27 de Enero último, que dispone que aquella resolución no es aplicable á las ventas verificadas con anterioridad á su fecha, las cuales deben entenderse hechas como cuerpos ciertos, siempre que en los anuncios se hubiesen fijado linderos determinados; vista la Real orden de 24 de Diciembre del año último, que determinó que en los casos en que los compradores soliciten indemnización por falta de cabida ó ar-

bolado, ó por cualquiera otra causa, sea potestativo en el Estado optar entre la indemnización ó la nulidad de la venta: considerando que reconocido el derecho que los rematantes tienen á que se les indemnice, no se anule el contrato, cuando hay falta de cabida en las fincas enajenadas con posterioridad al 10 de Abril de 1861, debe reconocerse igual derecho en favor del Estado en los casos en que resultase exceso de cabida; considerando que la rigurosa aplicación de la expresada Real orden de 10 de Abril de 1861 podria limitar el número de postores, por la inseguridad en que quedarían los rematantes sino se fijase un plazo para intentar las reclamaciones y hubiese de regir el que marca el derecho común para la prescripción de acciones civiles; considerando que la designación pericial de la cuantía de las indemnizaciones puede dar lugar á numerosos fraudes, que en muchos casos no podria evitar la vigilancia más activa de la Administración; considerando que es tambien muy conveniente fijar con exactitud el límite del error, en más ó en ménos, de la cabida que puede anular el contrato; S. M., conformándose con el dictamen de la Acomodación general de este Ministerio y Consejo de Estado en pleno, se ha servido resolver que en todos los anuncios de subasta que se publiquen desde esta fecha, se exprese que si dentro del término de los dos años siguientes á la adjudicación de la finca al rematante, se entablase reclamación sobre exceso ó falta de cabida, y del expediente resultase que dicha falta ó exceso iguala á la quinta parte de la expresada en el anuncio, será nula la venta, quedando, por el contrario, firme y subsistente, y sin derecho á indemnización el Estado ni el comprador, si la falta ó exceso no llegase á dicha quinta parte. De Real orden lo digo á V. I. para su inteligencia y efectos oportunos.

Lo que traslado á V. S. para su conocimiento, y á fin de que se sirva disponer su inserción en el Boletín de ventas de esa provincia, advirtiéndole al pié del inserto que todas las subastas

anunciadas desde el 11 del corriente quedan sujetas á lo dispuesto en la preinserta soberana resolución, y previniendo al comisionado principal y subalternos que en el acto del remate de las fincas, en cuyo anuncio falte esta condicion, por haberse publicado en los dias que han mediado desde la fecha indicada hasta que se reciba esta orden, hagan saber ademas de viva voz á los postores que quedan sujetos á esta prescripcion; siendo responsables dichos funcionarios de los perjuicios que pudieran ocasionar la omision de este requisito, que se deberá hacer constar en los expedientes de subasta, para que en ningun tiempo puedan alegar los rematantes que no han tenido conocimiento de semejante condicion.»

Lo que se inserta en este periódico oficial para su publicidad.

Zaragoza 23 de Noviembre de 1863.  
—El G. I.—Joaquin Antonio de Cezar.

*Circular número 405.*

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 12 del corriente mes este Gobierno ha señalado el dia 2 de Enero de 1864, á las doce del mismo para la adjudicacion en pública subasta, para la conservacion de las carreteras de primer orden de esta provincia durante el año económico de 1863 á 1864.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 18 de Marzo de 1852, en la sala destinada para estos actos en el Gobierno, hallándose en la seccion de Fomento de manifiesto, para conocimiento del público, los presupuestos detallados y pliegos de condiciones facultativas y económicas que han de regir en las contratas.

Los trozos á que se refieren estas contratas y los presupuestos de acopio de cada uno son los siguientes:

Carretera de primer orden de Madrid á la Junquera, 174.291,81.

Id. id. de Zaragoza á Canfranc, 53021,90.

Id. id. de Zaragoza á Teruel, 121062,80.

No se admitirá ninguna proposicion que se refiera á mas de un trozo, pues cada uno deberá rematarse por separado.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, arrojándose exactamente al adjunto modelo. La cantidad que ha de consignarse previamente como garantia para tomar parte en la subasta será del uno por 100 del presupuesto del trozo á que se refiere la proposicion. Este depósito podrá hacerse en metalico ó acciones de caminos debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haberle realizado del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso que resulten dos ó mas proposiciones iguales para un mismo trozo se celebrará en el acto unicamente entre sus autores una segunda licitacion abierta en los términos prescritos por la citada Instrucción, fijándose la primera puja por lo menos en 500 rs. y quedando las demas á voluntad de los licitadores, con tal que no bajen de 100 rs.

Zaragoza 28 de Noviembre de 1863.  
—P. A., Joaquin Antonio de Cezar.

*Modelo de proposicion.*

D. N. N. vecino de..... entera-

do del anuncio publicado por el Gobierno de esla provincia con fecha..... de..... de 1863 y de los requisitos y condiciones que se exigen para la adjudicacion en pública subasta de los acopios necesarios para la conservacion de la carretera de primer orden de..... se compromete á tomar á su cargo los acopios necesarios para dicha carretera, con estricta sujecion á los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de... (Aqui la proposicion que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiéndole que será desechada toda propuesta en que no se espresé detenidamente la cantidad, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecucion de las obras.

*Conclusion de los electores que han tomado parte en la eleccion de Diputados provinciales del segundo dia*

**Distrito electoral de Belchite.**

*Primera seccion.*

Lista de los Señores electores que han tomado parte en la de este dia para el nombramiento de un Diputado provincial.

- D. Santiago Lidana, mayor.
- Juan Burdio.
- Manuel Navarro y Navarro.
- Santiago Domestre.
- Antonio Sana.
- José Martinez.
- Nicolás Ascaso.

*Ha obtenido votos.*

- D. Manuel Palacio. 7

**Distrito electoral de Borja.**

*Primera Seccion.*

Lista de los electores que han tomado parte en el dia de la fecha en el mencionado distrito y seccion, en la votacion para un Diputado provincial.

- D. Simon Aluao.
- Anselmo Simon.
- Sebastian Berges.
- Mariano Cisneros.
- Lorenzo Nogues.
- Prudencio Alfaro.
- Mariano Badia.
- Doroteo Sariñena.
- Miguel Montorio.
- Manuel Sangüesa.
- Pascual Lobera.
- Miguel Aznar.
- Juan Martinez Murillo Gomez.
- Tiburcio Cenarro.
- Pascual Perez.
- Florentino Gimenez.
- Diego Manero.
- Melchor Bueno.
- Manuel Rémon.
- José Zaro.
- Pascual Guallart.
- Inocencio Cruz.
- Cosme Arbiol.
- Blas Embun.
- Juan Antonio Castillo.
- Domingo Rodriguez.
- Babil Lambea.
- Miguel Romanos.
- Antonio Martinez Gil.
- Angel Quijada.
- Pascual Nogués.
- Francisco Chueca.
- Antonio Marco Cádena.
- Ignacio Bellido.

- Andres Madurga.
- Nicolás Murillo.
- Cipriano Aznar.
- Simon Lambea.
- Francisco Garcia.
- Alejandro Ferrandez.
- Joaquin Castillo.
- Manuel Sierra.
- Delfin Milagro.
- José Sanchez.
- Miguel Labiaga.
- Antonio Mallen.
- Julian Gascon.
- Raimundo Benedí.
- Mariano Arbiol.
- Francisco Paula Martinez.
- Antonio Barrios.
- Manuel Marco Cadena.
- Celedonio Barrieta.
- Pedro Marco Cadena.
- Primo Sanchez.
- Cipriano Remon.

*Han obtenido votos.*

- D. Celedonio Barrieta. 48
- Carmelo Perez Petinto. 8

*Segunda Seccion. — Mallen.*

- D. José Cabrejas y Ruiz.
- Saturnino Castillo, mayor.
- Felipe Duarte.
- Felix Puy.
- Marcelino Puy.
- Robustiano Bea.
- Faustino Garcia.
- Manuel Almu.
- Joaquin Lobera.
- Sebastian Hernandez.
- Manuel Gimenez.
- Alejandro Torres.
- Inocencio Julian Lite.
- José Guillomia.
- Carmelo Perez Petinto.

*Han obtenido votos.*

- D. Carmelo Perez Petinto. 9
- Celedonio Barrieta. 6

**Distrito de Calatayud.**

*Primera seccion.*

Lista de los señores electores que han tomado parte en la de este dia para el nombramiento de dos Diputados provinciales y candidatos que han obtenido votos.

- D. Higinio Cejador.
- Manuel Monreal.
- Pedro Perez.
- Vicente Labastida.
- Francisco Sancho y Trigo.
- Conrado Ballestro.
- Miguel Blasco.
- Vicente Moros.
- Mariano Higuera.
- Mariano Garcia, médico.
- Macario Francia, menor.
- Sisto Elizondo.
- Manuel Martinez.
- Gaspar Lausin.
- Mariano Ruiz.
- Juan Elizondo.
- Domingo Gil, boticario.
- Francisco Sanchez.
- Santos Lorcás.
- Pascual Mateo.
- Pablo Trigo.
- Manuel Melero.
- Antonio Bueno.
- Pablo Sanchez.
- Agustin Martinez.
- Alberto Raimundo.
- Antonio Aznar.
- Juan Larrea.
- Juan Blas.
- Esteban Blas.
- Enrique Lausin.
- Manuel Melendo.

- Pedro Palacios.
- Andres Perez.
- Silvio Carreras.
- Damaso Garate.
- Aniceto Roche.
- Ramon Solanas.
- Agustin Artieda.
- Alberto Arias.
- Camilo de Sos.
- Prudencio Salazar.
- Juan Pablo Lasa.
- Tomas Torcal, Presbítero.
- Iñigo Lasa.
- Manuel Mateo.
- Mariano España.
- Juan Capistrano Lavilla.
- Mariano España Simon.
- Juan Martin España Gimenez.
- Francisco Simon Mateo.
- Juan Pablo Lázaro.
- Domingo Teodoro Martinez.
- Julian Diaz.
- Manuel Romero.
- José Ruiz.
- Ramon Melendo.
- Luis España.
- Macario Franeda, mayor.
- Alvaro Belmudez.
- Nicolas Blancas.
- Pedro Terrer.
- Pedro Blancas Terrer.
- Joaquin Olves.
- Alejandro Perez, mayor.
- Angel Aguirre.
- Miguel Pardo Morata.
- Antonio Marco, Presbítero.
- Felipe Gomez.
- Saturio Muñoz.
- Julian Zabala.
- Gregorio Lafuente.
- Roque Gambon.
- Pedro Garcia, menor.
- Manuel Viedma.
- Mariano Perez de la Casaus.
- Leandro Bondia.
- Matias Crespo.
- Mariano Barranco, Presbítero.
- Manuel Franco y Molina.
- Manuel Larrea.
- Simeon Galseran.
- Miguel Millan.
- Benito Gomez.
- Antonio Lorante.
- Bruno Perez.
- Francisco José Pablo.
- Mariano Franco.
- Cenon Gilmau.
- Santiago Ramon.
- Mannel Sanchez de la Gila.
- José Terrer.
- Jose Tolosa.
- Gabriel Gimenez.
- Vicente Costea, Presbítero.
- Pascual Adrian.
- Manuel Grajas.
- Emeterio. Navarro.
- Ramon Alonso.
- Pedro Gil y Cortes.
- Manuel Marco.
- Jose Martinez.
- Vicente Larrea.
- Martin Diaz, Presbítero.
- Vicente Hidalgo.

*Han obtenido votos.*

- D. Manuel Larrea. 66
- Pablo Sancho y Lezeano. 61
- Francisco Santapau. 44
- Juan Zabal. 38

*Segunda Seccion. — Sabinan.*

- D. Joaquin Ibarra.
- Joaquin Lozano.
- Jose Ibarra 2.º
- Jose Ibarra Raya.
- Simon Paloca.
- Pedro Lasierra.
- Vicente Blasco.

Francisco Ibarra.  
 Bernardo Galindo.  
 Miguel Galindo Martinez.  
 Antonio Marin.  
 Miguel Galindo Vela.  
 Andres Vicente.  
 Juan Vicente Morlanes.  
 Julian Ejarque.  
 Miguel Trasobares Maestro.  
 Mariano Moreno.  
 Joaquin Cimorra.  
 Miguel Carnicer.  
 Jose Royo.  
 Miguel Moreno.  
 Manuel Ostariz Trasobares.  
 Cosme Ostariz.  
 Benito Ostariz.  
 Miguel Galindo Ozcoidi.  
 Telesforo Ballesteró.  
 Jose Gumiel.  
 Evaristo Monteagudo Ferrer.  
 Evaristo Monteagudo mayor.  
 Mariano Horera.  
 Jose Cubero Cimoria.  
 Joaquin Duran.  
 Cristobal España.  
 Faustino Solano.  
 Bamon Lafuente.  
 Juan Arazuri.  
 Florencio Hernandez.  
 Vicente Gumiel.  
 Eduardo Muñoz.  
 Pedro Antonio Gracian.  
 Jose Pinilla Lopez.

Han obtenido votos.

D. Juan Zabala. 41  
 Pablo Sancho Lezcano. 36

### Distrito electoral de Daroca

Primera seccion.

Lista de los electores que han tomado parte en la eleccion de diputados de provincia hoy 23 de Noviembre 1863.

D. Antonio Blasco.  
 Gregorio Fuertes.  
 Eugenio Campos.  
 Fausto Gonzalbo.  
 Pelegrin Riera.  
 Manuel Soriano.  
 Alejo Zapater.  
 Francisco Lorente.  
 Anastasio Pablo.  
 Pascual Loren.  
 Calisto Villanueva.  
 Santos Valero.  
 Rafael Esteban.  
 Vicente Herranz.  
 Fabian Muñoz.  
 Manuel Maluenda.  
 Pascual Galvez.  
 Jorge Minguñon.  
 Felix Vazquez.  
 Hermenegildo Enguita.  
 Jose Minguñon.  
 Joaquin Morata.  
 Saturnino Roche.  
 Serafin Julian.  
 Francisco Zorraquin.  
 Mariano Gil.  
 Manuel Guillen.  
 Alberto Garcia.  
 Esteban Arnal.  
 Matias Muñoz.  
 Gabriel Franco.  
 Diego Lopez.  
 Manuel Arnal.

Manuel Fuentes.  
 Juan Agustin.  
 Miguel Malo.  
 Dionisio Vaquedano.  
 Pedro Muñoz y Muñoz.  
 Jose Bello.  
 Felipe Gil.  
 Juan Jose Lázaro.

Han obtenido votos.

D. Juan Jose Lázaro. 39  
 Miguel Sinues. 38  
 Mariano Peña. 2  
 Marco Antonio Galindo. 4  
 Jose Esteban Erruz. 4

Segunda seccion.—Carriñena.

D. Tomas Anson.  
 Manuel Marin Gotor.  
 Manuel Jabierre.  
 Mariano Badules.  
 Miguel Cucalon.  
 Domingo Franco.  
 Pedro Galindo Jaime.  
 Balbino Aparicio.  
 Jose Herrero.  
 Miguel Frasco y Barberan.  
 Pablo Romeo.  
 Valero Cebrian.  
 Damaso de Gracia.  
 José Bellido Esteban.  
 Mariano Castan.  
 Francisco Mainar.  
 Valero Floria.  
 Cirilo Ezquerria.  
 Alejos Melguizo.

Han obtenido votos.

D. Miguel Sinues. 49  
 Juan Jose Lázaro. 49

Tercera seccion.—Fuentes de Giloca.

D. Juan Manuel Gallego Lázaro.  
 Miguel Liñan.  
 Manuel Esteban.  
 Antonio Lázaro.  
 Gregorio Lázaro.  
 Francisco Lázaro y Franco.  
 Mariano Lázaro.  
 Francisco Acerete.  
 José Sebastian Marco.  
 Francisco Lázaro Ormad.  
 Genaro Lecina.  
 Ignacio Tomas Valero.  
 Benito Lorente.  
 Bernardo Marta.  
 Jose Cortés.  
 Romualdo Visiedo.  
 Joaquin Villanueva.  
 Jorge Vicente.  
 José Ibarra Dominguez.  
 Mn. Mariano Ibarra.  
 D. Gregorio Esteban.  
 Manuel Santos.  
 Francisco Maicas.  
 Roque Quilez.  
 Teodoro Tomas.  
 Valentin Lopez.  
 Antonio Tomas Gonzalbo.  
 Vicente Santos.  
 Domingo Abad.  
 Manuel Sancho.  
 Ramon Peligero.  
 Alejandro Gargallo.  
 Agustín Campillo Felipe.

José Dominguez Estremera.

Han obtenido votos.

D. Juan José Lázaro. 34  
 Miguel Sinues. 34

### Distrito electoral de Ejea.

Primera Seccion.

Lista de los electores que han tomado parte en el dia de la fecha en el mencionado distrito y seccion en la votacion de un diputado provincial.

D. Pablo Lopez y Posa.  
 Mariano Sagarto.  
 Valero Gallizo.  
 Domingo Nogué.  
 Leoncio Gallizo.  
 Simeon Murillo.  
 Juan Luna.  
 Pascual Cardona.  
 Mateo Lagranja.  
 Santiago Pola y Vera.  
 Eugenio Sansuan.  
 Manuel Perchaman.  
 Sebastian Artajona.  
 José Usan.  
 Babil Longas.  
 Rafael Vera.  
 Eduardo Gallizo.  
 Manuel Hernandez.  
 Inocencio Sancho.  
 Leandro Ruiz.  
 Alejos Murillo.  
 Cecilio Conde.  
 Gaspar Conde.  
 Justiniano Conde.  
 Jorge Carcas.  
 Pascual Carcas.  
 Antonio Moncin.  
 Tomas Blasco.  
 Antonio Lafuente.  
 Bautista Lafuente.  
 Joaquin Bandrés.  
 José Aznarez.  
 José Millas.  
 Rafael Alonso.  
 Enrique Alonso.

Han obtenido votos.

D. Francisco Lasierra. 35

### Distrito electoral de Pina.

Primera Seccion.

Lista de los electores que han concurrido a votar para un diputado provincial por dicho distrito en el dia de la fecha.

D. José Madre.  
 Mariano Burillo.  
 Vicente Laborda.  
 Antonio del Cazo.  
 Diego del Cazo.  
 Ramon Burillo.  
 Benito Lopez.  
 Angel Alda.  
 Antonio Laguens.  
 Patricio Lopez.  
 Miguel Bandrés.  
 Lucas Polo.  
 Lucas Lecina.

Antonio Muñoz.  
 Francisco Gamon.  
 Antonio Azara.  
 Pedro Alfranca.  
 Mariano Anoro.  
 Mariano Larraz.  
 Francisco Puyoles.  
 Pedro Amoros.  
 Ventura Albira.  
 Francisco Gimenez.  
 Mariano Garcia.  
 Mariano Gimenez Enfedaque.  
 Marcos Pertusa.  
 Blas Abos.  
 Gregorio Descartin.  
 Juan Mermejo y Rocañin.  
 Justo del Cazo.

Ha obtenido votos.

D. Blas Belled. 30

Segunda Seccion.—Gelsa.

D. Juan Facundo Alcrudo.  
 Sebastian Peralta.  
 Valeriano Cepero.  
 Francisco Cascarosa.  
 Pedro Comenge.  
 Ambrosio Campos.  
 Melchor Fustero.  
 Nicolas Borrax.  
 Ponciano Campos.  
 Pedro Peralta.  
 Manuel Cepero.  
 Antonio Campi.  
 Clemente Abio.  
 Alejo Zapater.  
 Mn. Ramon Fando.  
 D. Joaquin Aguilar.  
 Geronimo del Teg.  
 José Tesan.  
 Santiago Monforte.  
 Nicolas Continente Carreras.  
 Francisco Guin Usón.  
 Angel Continente.  
 Pedro Miguel Vicente.  
 Gregorio Vicente.  
 Antonio Font.  
 Pedro Genzor Seron.  
 Cosme Usón.  
 Manuel Cuebas.  
 Antonio Lobera.  
 Agustín Perez Corral.  
 Miguel Abós.  
 Pascual Castillon.  
 Agustín Albacar.

Ha obtenido votos.

D. Blas Belled. 33

### Distrito electoral de Sos.

Primera seccion.

Lista de los Sres. electores que han tomado parte en la votacion de este dia para la eleccion de un Diputado provincial por este distrito.

D. Manuel Perez Ibarra.  
 Fernando Derro.  
 Cipriano Cortes.  
 Antonio Bueno.

Ha obtenido votos.

D. Alejandro Biesa. 4

Segunda Seccion.—Ruesia.

- D. Antonio Labarta.
- Miguel Angel Mendive.
- Jose Antonio Ayres.
- Manuel Martinez.
- Felipe Alastuey Martinez.

Han obtenido votos.

- D. Alejandro Biesa.

Tercera seccion.—Uncastillo.

- D. Casimiro Marco.
- Manuel Pueyo Frago.
- Calisto Jarauta.
- Leonardo Biota.
- Eugenio Guzman.
- Miguel Garces Gil.
- Jose Cabero Auderiz.
- Ramon Canales.
- Jorje Artajo.
- Gregorio Cortes.
- Domingo Aibar.
- Juan Miguel Aguerri.
- Jose Arenaz.
- Ramon Dieste.
- Francisco Garcia.
- Jose Aragues.
- Ignacio Senac.
- Mariano Monguilan.
- Benito Victoriano.
- Simon Abadia.
- Francisco Rived.
- Eusebio Canales.
- Francisco Pueyo.

Han obtenido votos.

- D. Alejandro Biesa. 22
- Angel Ramirez. 1

Distrito electoral de Tarazona.

Primera Seccion.

Lista de los electores que han tomado parte en este dia para la eleccion de Diputados provinciales por este Distrito.

- D. Roque Perez.
- Tomas Laseca.
- Pedro Carreras.
- Manuel Tudela.
- Roque Lasheras.
- Valentin Gonzalez Molina.
- Roman Palacios.
- Pedro Albericio.
- Francisco Marco.
- Baltasar la Iglesia.
- Guillermo Rongier.
- Alejandro Marco.
- Tiburcio Angos.
- Tomas Pascual.
- Ramon Garcia.
- Lucas Montes.
- Domingo Canera.
- Manuel Perez.
- Mariano Roldan.
- Fernando Roldan.
- Pedro Veraton.
- Vicente Sanz.
- Juan Antonio Azagra.
- Bruno Sanz.
- Pedro Latorre.
- Florentino Tutor.
- Tomas Zueco.
- Pascual Planillo.

- Juan de Dios Navarro.
- Mariano Latorre.
- Manuel Zapatero.
- Bautista Canera.
- Manuel Bazquez Zaboray.
- Jorge Cunchillos.
- Mateo Fernandez.
- Ramon Perez.
- Pablo Sanz.
- Gaudioso Tutor.

Ha obtenido votos.

- D. Emilio Navarro. 38

Segunda seccion.—Añon.

- D. Mariano Magallon.
- Justo Tegero.

Ha obtenido votos.

- D. Emilio Navarro y Ochoteco. 2

D. Atanasio Tuñon Juez de primera instancia del Distrito de San Pablo de Zaragoza.

Por el presente tercero y último edicto, se cita, y emplaza á Micaela Pulido y Juango, natural de Lacunza, Antonia Lancausa y Rebirol, y Ramona Lancausa y Rebirol, que lo son de Monzon, para que en el término de nueve dias comparezcan en este Juzgado á oír la notificación de la sentencia egecutoria, en causa contra las mismas sobre lesiones, en inteligencia que de no presentarse les parará el perjuicio que haya lugar. Dado en Zaragoza á 19 de Noviembre de 1863.—Atanasio Tuñon.—Por mandado de su S. S.ª, Manuel Serrano.

D. Lino Diarte y Soto Juez de primera instancia de la ciudad y partido de Borja.

Por el presente se cita, llama y emplaza á Custodio Borao, de estado casado, vecino del lugar de Bisimbre, para que en el término de treinta dias comparezca en este Juzgado á rendir una declaracion en causa contra el mismo sobre desacato á la autoridad local de dicho pueblo, que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar. Dado en Borja á 12 de Noviembre de 1863.—Lino Diarte y Soto.—D. S. O., Severo Lizarraga.

Por el presente se cita, llama y emplaza á Custodio Borao, de estado casado, vecino del lugar de Bisimbre para que en el término de treinta dias comparezca en este Juzgado á rendir una declaracion en la causa contra los que resulten autores y complices de la herida ocasionada al mismo el dia 6 de Octubre finado, que de no hacerlo le parará el perjuicio á que haya lugar. Dado en Borja á 12 de Noviembre de 1863.—Lino Diarte y Soto.—D. S. O., Severo Lizarraga.

D. Andres Lorite y Salazar Juez de primera instancia de la villa de La Almunia de Doña Godina y su partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza á D. Mariano Salamanca y Lobera, cuyo domicilio se ignora, para que en el término de 9 dias com-

parezca en este Juzgado y por la Escribania del que refrenda, á oír una citacion de eviccion que le hacen D. Fulgencio Sancho y litis consortes vecinos de Longares, en la demanda promovida contra los mismos por don Ramon Berdie, vecino de Zaragoza, sobre eviccion de bienes, apercibiéndole de lo que haya lugar si no compareciere en dicho término.

Dado en la Almunia de Doña Godina á 21 de Noviembre de 1863.—Andres Lorite.—Por mandado de S. S.ª, Teodoro Requena.

Hago saber: Que por renuncia de D. Manuel Serrano que la obtenia, se halla vacante una Procura en dicho Juzgado. Y se publica á fin de que los que quieran solicitarla, reuniendo las circunstancias prevenidas en el artículo 61 del Reglamento de los Juzgados de primera instancia, presenten en la Secretaria de dicho Juzgado la oportuna peticion acompañando los documentos necesarios, en el término de quince dias á contar desde el en que se anuncie el presente en el Boletín oficial de esta provincia. Dado en La Almunia á 17 de Noviembre de 1863.—Andres Lorite.—D. S. O., Hilario Prados.

D. Ramon Octavio de Toledo Juez de primera instancia de la villa de Pina y su partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza por primer edicto y pregon á Domingo Vidal y Organ, de oficio cedacero, natural de Torralva vecino de Belchite y de 44 años de edad, para que en el término de nueve dias que se le señalan comparezca en este Juzgado á evacuar el traslado que se le ha conferido de la acusacion fiscal y oír las notificaciones que recaigan en la causa que en este Juzgado se sigue contra el mismo y Manuel Gimeno sobre lesiones mutuas; que si se presentase se le oír y hará justicia, y en otro caso por su rebeldía se sustanciará la causa en Estrados parándole el perjuicio que haya lugar. Dado en Pina á 17 de Noviembre de 1863.—Ramon Octavio de Toledo.—Por su mandado, Lorenzo Perez Carlora.

D. Mariano Valcaya de Toro Juez de primera instancia de la ciudad de Daroca.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Pedro Noales, sin vecindad ni residencia fija, para que en el término de quince dias se presente en este mi Juzgado al efecto de notificarle, y requerirle al pago de los gastos del juicio, procedentes de causa que se sustanció contra el mismo, sobre hurto de una manta, pues de no hacerlo así, le parará el perjuicio que hubiere lugar. Dado en Daroca á 18 de Noviembre de 1863.—Mariano Valcaya de Toro.—D. S. O., Inocencio Emperador.

D.ª José Maria Sol y Aracil, juez de primera instancia de Calatayud y su partido etc.

Por el presente cito y emplazo á cuantos se crean con derecho á la sucesion inmediata del vínculo fundado por el Dr. D. Juan Sanchez en 29 de Mar-

zo de 1861 vacante por muerte de Petra Sanchez, su último poseedor natural del pueblo de Olivés, en el que fué fundado dicho vínculo; para que dentro de los treinta dias siguientes al de la insercion de este anuncio en la Gaceta del Gobierno, comparezcan en forma legal á deducirlo en este Juzgado, pues de lo contrario les parará el perjuicio que haya lugar en derecho. Dado en Calatayud á 19 de noviembre de 1863.—José Maria Sol y Aracil.—Por mandado de S. S.ª, Julian Ortega.

D. Blas de Bringas, Auditor honorario de Marina, académico profesor y de número de las de legislación y ciencias eclesiásticas en la Corte, condecorado con varias cruces de distincion y Juez de primera instancia del distrito de la Universidad de Zaragoza.

Por el presente cito llamo y emplazo por segundo edicto y pregon á Juana Ejarque y Asensio soltera, residente en esta ciudad, para que en el término de 9 dias se presente en este juzgado á oír una notificación acordada ea las diligencias de egecucion de sentencia contra la misma sobre lesiones; pues de lo contrario le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Zaragoza á 18 de Noviembre de 1863.—Blas de Bringas.—Por su mandado, Antonio Perales.

Parte no oficial.

FERRO-CARRILES

Madrid á Zaragoza y á Alicante.

LINEA DE ZARAGOZA.

Desde el dia 27 de Noviembre de 1863 el tren n.º 41 que sale de Zaragoza á las 5 y 40 minutos de la mañana para llegar á Madrid á las 5 de la tarde, saldrá de Zaragoza á las 6 y 40 minutos de la mañana, y llegará á Madrid á las 5 y 30 minutos de la tarde.

Compañias Aseguradoras Hispano-Portuguesas.

La Direccion general, en cumplimiento de lo que previene el artículo 42 de los estatutos, y segun acuerdo del Consejo de Administracion, convoca á junta general ordinaria á los Señores socios de la Aseguradora Agricola, para el dia quince del próximo mes de Diciembre en las oficinas de la Direccion, sitas en la calle del Arenal n.º 26, 3.º, derecha.

Madrid 24 de Noviembre de 1863.—El Director general, Nicolás Hurtado.

Se arrienda el molino harinero de Embid Rivera, con huerto contiguo de la propiedad de D. Jacobo Gasca, por precio de 22 cahices de trigo, el arriendo principiará el 15 de Febrero de 1863 á finar en 1866; se verificará en la casa del propietario en dicho pueblo y hora de las 10 de su mañana en los dias dias 1.º 3, y 4 de Enero de 1864 con arreglo á las condiciones que se hallan de manifiesto.